



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4525 / 21 - 22



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1º: Cada municipio de la Provincia de Buenos Aires deberá realizar un análisis, diagnóstico y mapeo que permita reconocer y ponderar las zonas sensibles a riesgos de incendios, así como también determinar que poblaciones que podrían ser afectadas por los mismos.

ARTICULO 2º: A fin de salvaguardar los recursos naturales, materiales y humanos, una vez cumplimentado lo establecido en el artículo anterior, deberá de fomentar acciones estratégicas coordinadas hacia el conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de la emergencia para los incendios forestales.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente ley, quien propondrá y coordinará las acciones correspondientes para hacer cumplir la presente

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Firma y aclaración

Natalia Sanchez Garsagui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4525 / 21 - 22



FUNDAMENTOS

Los incendios forestales, que en nuestro país y en la provincia de Buenos Aires han afectado a más de 250.000 has de bosque y humedales, destruyendo los ecosistemas y el paisaje, además de producir impactos a nivel de las propiedades físicas, químicas, biológicas y de la productividad del suelo al alterar los hábitats normales de las distintas especies vegetales y animales. Estos impactos se visibilizan en la alteración de la vegetación, la disminución de los nutrientes y de la materia orgánica y en la generación de erosión del suelo.

La vegetación que se destruye antes absorbía el Dióxido de Carbono (CO₂) y aportaba el Oxígeno (O₂), esta alteración contribuye al efecto invernadero y al Cambio Climático (CC) retroalimentando el problema del CC, deterioro que se observa en todo el planeta y que es el epifenómeno de un fenómeno mayor como lo son las consecuencias ambientales de la actividad económica, que produce un desbalance que genera el sobreconsumo de bienes y servicios, afectando a la desigualdad social en todas sus variables: falta de acceso al suelo, hambre, pobreza, marginalidad, degradación del suelo, sequías, deshielos, inundaciones, etc.

Los incendios forestales dada su magnitud alcanzan también a las poblaciones cercanas cuyos habitantes deben ser evacuados, destruyendo viviendas con altos e irreparables daños materiales. Los incendios forestales y las quemas dejan consecuencias también por toxicidad por monóxido de carbono. El material particulado, orgánico, inorgánico, sólido y líquido, componen las grandes cantidades de humo que pueden ocasionar irreparables enfermedades en las vías respiratorias como cardíacas, y las moléculas de dioxinas y furonas que se producen a altas temperaturas y son altamente contaminantes para los humanos con efectos negativos en el crecimiento, posibilidad de cáncer y afectar el desarrollo en los niños.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPT. D- 4525 / 21 - 22



Las causas de los incendios forestales pueden ser de índole intencional-antropogénica (por la acción del hombre) que alcanza al 95%, o por causas naturales, como es el caso del calor del sol en épocas de sequía o por la caída de un rayo. También se utilizan las quemadas controladas que tienen como objeto aprovechar el rebrote tierno y bajar la carga de incendio en los pastizales, pero éstas muchas veces se descontrolan por la acción del hombre.

Existen distintas clases de fuego según cómo sea su propagación: fuego de copas, de superficie o de suelo o subsuelo que dejan distintas huellas.

Así lo exponen en el portal de meteorología el tiempo.es: "El incremento de las temperaturas globales está cambiando las zonas climáticas, modificando la humedad del suelo y el acceso a la nieve derretida, y está cambiando a su vez los hábitats normales de insectos y enfermedades en lugares donde las plantas y los árboles nativos no han tenido la oportunidad de desarrollar defensas. Esto lleva a un aumento de muertes en árboles y plantas, lo que influye en el clima local y ocasiona cambios en el suelo del bosque generando una leña fácil de prender por la actuación, por ejemplo, de un rayo o una hoguera mal administrada", esto denota que los incendios forestales, el Cambio Climático y la deforestación están directamente relacionados.

La mirada con la que debemos tratar el territorio debe ser integral, eco-céntrica reconociendo que el Ordenamiento del Territorio, la Gestión Ambiental y la Gestión del Riesgo se relacionan y que debe incluir la gestión del riesgo en relación a los incendios forestales. El ordenamiento territorial tiene como fin, además de atender los procesos de cambio del suelo y de mejorar la calidad de vida de los habitantes, mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales y antrópicos.

El riesgo de desastres se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del me-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

dio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.

La gestión del riesgo se basa en tres procesos:

1. Conocimiento del Riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
2. Reducción del Riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
3. Manejo del Desastre: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos-desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Esta Ley que establece la obligatoriedad de que los municipios cuenten con un mapeo de riesgos de incendios apunta también a la creación de capacitaciones para generar conciencia ambiental y también a salvar vidas ya que en zonas donde existen mezclas de casas y vegetación la población se expone una multitud de elementos vulnerables



EXPTE. D- 4525 / 21 - 22



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

donde el fuego hoy podría avanzar si no se tiene un plan de contingencias. En esa situación de peligrosidad se requieren muchas habilidades, porque se despliegan multitud de actores, bomberos, policías, médicos que necesitan de una óptima coordinación, que se podría diseñar a través de lo que esta ley establece. La falta de concientización de la ciudadanía lleva a minimizar los riesgos, contra con una información ordenada y un plan para accionar evitara daños y caos al momento de una emergencia.

Es por esto que consideramos necesario un marco legislativo que coordine todos los elementos implicados para hacer una prevención efectiva a través de exigir a los municipios la ejecución de la presente.

Por las razones expuestas la suscripta solicita a los demás integrantes de esta Cámara acompañe el presente proyecto de Ley.

Firma y aclaracion

Natalia Sanchez Jarraqui

Diputada Provincial
Presidente Bloque Partido Fe